I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001606

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 03 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3325/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/550/2017 y el Comprobante de Factibilidad Presupuestaria Folio N°225/2017 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1281/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/119/2017, N°202/900/2017, N°202/1371/2017, N°202/1561/2017 y N°202/1591/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/119/2017, se aprobó el programa denominado **"COSAM CERRILLOS 2017",** modificado por los Decretos Exentos N°202/900/2017, N°202/1371/2017, N°202/1561/2017 y N°202/1591/2017, cuyo objetivo como Recinto Clínico Especializado en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria de Cerrillos, es brindar un Servicio ambulatorio, integral y multidisciplinario a las personas y sus familias que presenten algún trastorno mental, como también un compromiso biopsicosocial de moderada a alta complejidad, desde los cinco años en adelante y que son referidas desde los Centros de Salud Familiar de la comuna (CESFAM) y otros organismos de salud, de la red y comunales.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el programa denominado **"COSAM CERRILLOS 2017"**, sancionado por Decreto Exento N°202/119/2017, en lo siguiente:

1.1 Punto 3 "Contrataciones a Honorarios", letra C, "Recursos Humanos", financiado con recursos del Convenio **SENDA,** en el sentido de señalar que las contrataciones de los profesionales don Raúl Robinson Vega Valencia, don Alejandro Reveco Reveco, don Mario Espinosa Sarria, don Jone Gómez Mondaca, doña Doris Espinoza Negrete y don Cesar Santis Gómez se extenderán hasta el **31 de diciembre de 2017.**

1.2. Punto 3, letra C, Numeral 28°, Profesional Médico Psiquiatra Área Drogas, en el sentido de señalar que a contar del **01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017**, la remuneración bruta mensual de doña Doris Espinoza Negrete, será de **$1.100.000.- (un millón cien mil pesos).**

2. La Dirección Jurídica elaborará las modificaciones de los contratos a Honorarios respectivas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001606

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. El gasto será imputado a la cuenta 114.05.10 Programa SENDA COSAM.

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM Cerrillos
Página Web